



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1146

OVALLE, 12 de Julio de 2019

VISTO:

Estos antecedentes presentados por doña Wuilliannys Zaileth RODRIGUEZ MALDONADO de nacionalidad VENEZOLANA, CEDULA IDENTIDAD de VENEZUELA N°27834441, quien ingresó al país en calidad de turista el 25 de Abril de 2019.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Wuilliannys Zaileth RODRIGUEZ MALDONADO de nacionalidad VENEZOLANA por el plazo de noventa días, desde el 24/07/2019 hasta 22/10/2019
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$68.006.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CVI.

N° Int.: 11666199
[664]12/07/2019

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes



ID DOC : 17572430